

Comodoro Rivadavia, 17 de septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1690/09, Anexo I, sobre Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Química, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi-exclusiva de la cátedra Física I, Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN. N° 024/09 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, en la cátedra Física I del Departamento de Química de la Sede Puerto Madryn.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003) surge la designación de auxiliar docente de la Ing. María Isabel Pardo, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1690/09, Anexo I (Acta N° 536/09).

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra **Física I** del Departamento de Química, Sede Puerto Madryn a la Ing. **María Isabel PARDO** (DNI. N° 13.988.007).

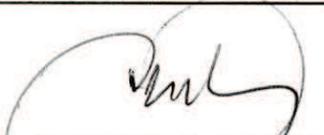
Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN. N° 003).

Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, al Departamento Química, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 317/09.-



Mg. SUSANA G. PERALES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
Universidad de la Patagonia



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.E